

SESION

DEL DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1823.

Señores
Presidente.
Gener.
Isturiz.
Soria.
Valdés.
Velasco.
Llorente, secre-
tario.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se dió cuenta del informe del Ministerio de Gobernacion de la Península acerca del sueldo de D. Joaquin Lumbreras, como catedrático de la Universidad central, y á consecuencia de la solicitud del mismo para que se le abone el de secretario interino de la Junta protectora de libertad de imprenta. En su vista, se acordó no haber lugar al doble sueldo que solicita Lumbreras; y en cuanto á los gastos de secretaría, que la misma Junta protectora podrá hacerlo presente.

Se pasó á informe del interventor la cuenta de gastos del mes próximo anterior, presentada por el portero mayor, y al del oficial mayor de la Secretaría, tomando noticia de los demás empleados que puedan tener conocimiento de ello, una exposicion del mismo portero mayor, en que, enumerando varias alhajas de plata y otros efectos de las Córtes, pide una certificacion de que le fueron robados en el saqueo del rio de Sevilla, para que en todo tiempo le sirva de resguardo por los recibos que de ellos tiene dados.

La Diputacion acordó que se tengan á la vista para lo que ocurra los estados formados á consecuencia de

su acuerdo por el interventor y pagador de las Córtes y presentes para cuando haya fondos, una reclamacion de la Imprenta Nacional para el abono de lo que se le resta á deber por las impresiones hechas en Sevilla, y una solicitud del portero de la Redaccion del *Diario*, D. Benito Fernandez, para que se mande abonarle una mesada, ó media, de su sueldo vencido.

Se leyó un oficio del señor presidente del Tribunal de Córtes, fecha 29 de Julio último, á la comision de Gobierno interior, que quedó sin resolver por la misma, relativo á la fianza que acordó el mismo Tribunal presentase D. Gregorio Fernandez, en concepto de padre y administrador de sus cuatro hijas, herederas presuntas del difunto Sr. Diputado D. Jaime Lapuerta, para percibir lo que por razon de dietas se quedó á deber al mismo.

En su vista, y mediante no constar la aprobacion de la obligacion y fianza por dicho Tribunal, acordó la Diputacion que se haga entender al interesado que, acreditándola, se proveerá lo conveniente.

El Sr. *Presidente* se sirvió levantar la sesion. = Alvaro Gomez, Presidente. = Manuel Llorente, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados